

Acuerdos adoptados en la Mesa del Consejo General nº 15

14 de enero de 2020

La Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 14 de enero de 2020, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- La Mesa muestra su conformidad con la convocatoria extraordinaria y urgente, para el día 16 de enero de 2020, de sesión del Consejo General, con un único punto del orden del día: Venta del inmueble propiedad del Colegio sito en Sevilla en C/Tramontana, nº 5. ■

Acuerdos adoptados en la Mesa del Consejo General nº 16

5 de febrero de 2020

La Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 5 de febrero de 2020, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

La Mesa del Consejo General toma razón del cambio de sector de la consejera D^a. Margarita Torres Rodríguez y de su cese como consejera de conformidad con el art.20.3 de los Estatutos del Colegio, por lo que se llamará al siguiente candidato más votado por el sector 2. Administración Autónoma y Entidades Dependientes al sector para su toma de posesión en la siguiente sesión del Consejo General.

- Se designa como miembro de la Comisión de Admisión a Alfredo Granados Granados. ■

Acuerdos adoptados en la Mesa del Consejo General nº 17

4 de marzo de 2020

La Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 4 de marzo de 2020, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa del Consejo General, se aprueban las actas de las sesiones

anteriores de la Mesa del Consejo General celebradas el 7 de noviembre de 2019, el 14 de enero de 2020 y el 5 de febrero de 2020.

- Se da el visto bueno a los borradores de las sesiones anteriores del Consejo General, celebradas el 28 de noviembre de 2019 y el 16 de enero de 2020, quedando a la espera, en su caso, de comentarios de los consejeros.

- La Mesa del Consejo General recuerda que la denominación del Colegio es única (Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) no resultando procedente la utilización de denominaciones del Colegio que lo restrinjan a determinadas comunidades autónomas (p.ej. Col·legi d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de Catalunya o Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid). Cuando se consignen las denominaciones en los encabezamientos de actas se recomienda consignar la denominación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a la izquierda y la de la Demarcación correspondiente a la Derecha.

- En relación a un acuerdo de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid en la que se acuerda la “renuncia temporal” de un miembros de la Junta Rectora en caso de incompatibilidad estatutaria para ejercer funciones temporalmente de Secretario de la Demarcación, la Mesa del Consejo recuerda, por una parte, que no caben dimisiones o ceses temporales de cargos electos, así como, por otra, que no cabe que miembros de órganos de gobierno mantengan relaciones contractuales ni que reciban retribuciones del Colegio.

- La Mesa del Consejo General recuerda a los consejeros que deben poner en conocimiento del Colegio el cambio de sector por el que fueron elegidos, dado que tal cambio afecta a su condición de consejeros y a la conformación del Consejo General.

- En relación a la conformación del Consejo y de los quórum, la Mesa del Consejo General considera que aunque no haya incompatibilidad estatutaria ni reglamentaria para la acumulación representativa del cargo de Decano y del de consejero sería una buena práctica renunciar a dicha acumulación.

- Se acuerda comunicar a un colegiado que no cabe darle copia de la grabación de la sesión del Consejo General celebrada el 14 de noviembre de 2017, estando a su dis-

posición el acta de dicha sesión, toda vez que la grabación fue borrada, dado su carácter auxiliar para la confección del acta y según impone el artículo 28 de los Criterios Internos de Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General y de la Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobados por el Consejo General de 31 de marzo de 2009.

- Se acuerda inadmitir el recurso de reposición interpuesto por un colegiado y, a mayor abundamiento, reiterarle que no cabe darle copia de la grabación de la sesión del Consejo General celebrada el 14 de noviembre de 2017, de cuyo acta se le ha entregado copia, toda vez que la grabación fue borrada, dado su carácter auxiliar para la confección del acta y según impone el artículo 28 de los Criterios Internos de Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General y de la Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobados por el Consejo General de 31 de marzo de 2009.

- Todos los miembros de la Mesa presentes muestran su conformidad con el orden del día para la sesión del Consejo General anunciada para el día 26 de marzo de 2020. ■

Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 12

28 de noviembre de 2019

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 28 de noviembre de 2019, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 20 de junio de 2019.

- Se aprueban los Presupuestos del Colegio del Ejercicio 2020, que se adjuntan como anexo I.

- Se aprueban los Criterios, para el año 2020, de enajenaciones patrimoniales siguientes:

1º. - Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

- C/ María de Molina (Valladolid);
- C/ Tramontana (Sevilla);

- C/ Poeta Rodríguez Herrera (Santa Cruz de Tenerife);
- C/ Sierra de Prades (Lleida).

2º.- Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

3º.- La enajenación se realizará de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio, por la Mesa del Consejo General por delegación de éste. Este acuerdo de delegación será público y se anunciará en la página web del Colegio.

Los acuerdos de enajenación que se adopten por la Mesa del Consejo General indicarán expresamente que se adoptan por delegación del Consejo General y se considerarán acordados por el Consejo General como órgano delegante.

La Mesa del Consejo General informará puntualmente, por escrito, al Consejo General de los acuerdos que adopte.

4º.- Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

5º.- Realizada la enajenación, los ingresos generados con la venta se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

Primero.- Amortización de deuda bancaria de carácter hipotecario.

Segundo.- Amortización de capital prestado en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) del Colegio. ■

Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 13

16 de enero de 2020

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 16 de enero de 2020, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba la venta del inmueble propiedad del Colegio sito en Sevilla en la calle Tramontana, nº 5, por el precio de 1.820.000 euros, que se realizará por el Decano de la Demarcación de Andalucía. ■